RADICADO: 08001-31-03-016-2022-00202-00
REFERENCIA: PERTENENCIA.
DEMANDANTES: IGNACIO MATÍAS YEPES POLO.
DEMANDADO: PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE LA ETERNINDAD LTDA., y personas indeterminadas.
ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Barranquilla, 27 de febrero de 2024.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar fecha para celebrar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del C.G. del P. Para lo de su conocimiento.

La Secretaria,

SILVANA TAMARA CABEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**.** Barranquilla, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ASUNTO

Citar a las partes a AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C.G.P.

CONSIDERACIONES.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura a fin de alcanzar los fines de la Judicatura dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operen conforme a las TIC, ojeado el expediente se encuentra necesario fijar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del C.G. del P. por lo cual se programará la misma de acuerdo a la agenda del Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del C.G. del P., el día 16 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m., para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual "**Teams**" a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA